

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nueve de febrero de dos mil veintidós.

CONSTANCIA: A Despacho de la Señora Jueza, el solicitante envía respuesta con anulación del amparo de pobreza.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 09 de febrero de 2022.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nueve de febrero de dos mil veintidós.

Auto Interlocutorio No. 0182

Radicación N° 666-824-003-002-2020-00281-00

SOLICITUD AMPARO DE POBREZA: OMAR GIRALDO RAMÍREZ

Según constancia secretarial, el solicitante envió respuesta a requerimiento realizado mediante oficio el 19 de enero de 2022, en la cual expresa la anulación de la solicitud de amparo de pobreza ya que el divorcio fue otorgado por parte del Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa, dicho proceso era el motivo de la solicitud.

Ante dicha situación, se torna innecesario el requerimiento a profesional en derecho y se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Por otro lado, se le informa al señor OMAR GIRALDO RAMÍREZ que las diligencias que se deban hacer en proceso tramitado en otros despachos son carga de la parte.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado
Del

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nueve de febrero de dos mil veintidós.

Código de verificación:

74dba561b364ed143976def548ada8b3ca1ad6922410e7b30bd359fa7d7c559

2

Documento generado en 09/02/2022 03:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>